

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Domicilio
1	D. Isabel Marin Sánchez.	Cervantes, 7. Montmeló, Barcelona.
2	D. Antonio Argüelles (Abogado)	Marañón, 7. Algeciras.
3	D. Andrés Cano Vallecillo y doña Carmen Nieto Amador	Navarra, 3. San Roque.
4	Herederos de doña Julia Vargas Gallardo	La Línea de la Concepción (Cádiz).
5	D. Jaime Whanon Gallardo	Town Range, 39-41. Gibraltar.
6	D. Alberto Whanon Gallardo	Gibraltar.
7	D. José Holgado	La Línea de la Concepción (Cádiz).
8	D. José Bautista Márquez	Barriada Puente Mayorga, San Roque (Cádiz).
9	D. Antonio Simó Vargas.	San Roque (Cádiz).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: CY/ce-25842/71.  
Origen de la línea: Apoyo 81 línea Mataró-Tordera.  
Final de la misma: E. T. Los Cedros.  
Término municipal a que afecta: Mataró.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,012 de tendido aéreo.  
Conductor: Cobre, 18 milímetros cuadrados de sección.  
Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 25/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:  
Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.153-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: CY/ce-18262/71.  
Origen de la línea: Línea a E. T. Bellavista.  
Final de la misma: E. T. Buenavista.  
Término municipal a que afecta: Masnou.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,006.

Conductor: Cable aluminio, 3 x 70 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 11/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.152-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: CY/ce-19246/71.  
Origen de la línea: Línea 11 KV. San Adrián-Mataró.  
Final de la misma: E. T. Bofill en nuevo emplazamiento.  
Término municipal a que afecta: San Ginés de Vilasar.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,190, tendido aéreo.  
Conductor: Cobre, 25 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Madera.  
Estación transformadora: Uno de 50 KVA., 11/0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.149-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: CY/ce-24337/71.  
Origen de la línea: Apoyo 71 línea a E. T. Caralt.  
Final de la misma: E. T. Cavestany.  
Término municipal a que afecta: San Andrés de Llavaneras.  
Tensión de servicio: 11 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,060, aérea.  
Conductor: Cobre, 35 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Hormigón.  
Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 11/0,38 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 27 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.151-C.